RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE UN SERVICIO DE DESARROLLO DE DOS APLICATIVOS A MEDIDA PARA EL DEPARTAMENTO DE RRHH DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

EXPEDIENTE: 2021-17 ICN2

El Sr. Lluis B, actuando en calidad de Órgano de Contratación, de la entidad Fundació Institut Català de Nanociencia i Nanotecnologia (ICN2), expone que:

I.- Verificado el expediente iniciado para la contratación de un servicio de desarrollo de dos aplicativos a medida para el departamento de RRHH de ICN2. expediente 2021-17 ICN2.

II.- Verificados los informes jurídicos y técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; de la justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; y la no división en lotes.

III.- Verificado que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa aplicable para completar el expediente de contratación según dicha normativa;

El órgano de contratación **RESUELVE**:

Primera.- Aprobar el expediente de contratación la contratación de un servicio de desarrollo de dos aplicativos a medida para el departamento de RRHH de ICN2 con un valor estimado de contrato de **25.000,00 euros (veinticinco mil euros)**, (IVA no incluido), así como los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

El presupuesto total del contrato asciende a **25.000,00 euros, IVA no incluido.**

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Tercero.- Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada y con varios criterios de adjudicación mediante tramitación ordinaria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de la Generalitat y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

En Bellaterra, a 9 de junio de 2021

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Lluis B
Gerente ICN2[1]

[1] Documento con firma original custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firma por contener datos de carácter personal.